

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

24051 *Resolución de 20 de noviembre de 2025, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el uso de las atribuciones propias de esta Presidencia, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios y funcionarias que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley Orgánica 3/18 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y que se especifican en el anexo I.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán su solicitud a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en la sede electrónica de la AEPD (<https://sedeaepd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Los/as aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Sexta.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Española de Protección de datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 20 de noviembre de 2025.—El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ANEXO I

PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS
DIVISIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

N.º orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia-localidad	Nivel	CE	GR/SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. DIVISION DE INNOVACION TECNOLOGICA. JEFE/JEFA DE AREA DE TECNOLOGIA. (5464635). MADRID/MADRID.	MADRID-MADRID	28	23597.14	A1	AE		Participación en proyectos internacionales de protección de datos. Participación en reuniones, seminarios, conferencias y foros nacionales e internacionales relacionados con la protección de datos y la seguridad de la información. Elaboración de guías y herramientas de ayuda para el cumplimiento de lo previsto en el RGPD por parte de responsables y encargados de tratamientos de datos personales. Elaboración de análisis y estudios sobre protección de datos y privacidad en el ámbito de Blockchain e Inteligencia artificial. Diseño de procedimientos y herramientas internas para la gestión de sistemas de IA.	Experiencia en inteligencia artificial con relación a protección de datos. Experiencia en participación en comités técnicos internacionales y proyectos internacionales con relación a protección de datos. Experiencia en el desarrollo y análisis normativo de Blockchain. Formación en la aplicación del Reglamento General de Protección de datos a las Administraciones Públicas. Titulación superior en ingeniería y gestión. Nivel C1 de inglés.	

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo:	NRP:
Domicilio, calle y número:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro Directivo:	Localidad:	
Puesto:	Nivel:	Complemento Específico:	Situación:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de (BOE del), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:	Centro directivo:		
Nivel:	Complemento Específico:	Localidad y provincia:	

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Se adjunta currículum.

Madrid, a de 2025

PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Jorge Juan 6, 28001 MADRID.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Por lo tanto, sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web de la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso, la AEPD, dirigiendo el mismo a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en el registro electrónico de la AEPD.

Datos de contacto del DPD: dpd@aedp.es